Miércoles 30 de Marzo de 1887 | **Buenos Aires — Número suelto: 4 centavos** | **AÑO III—Núm. 1068**

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	M/N.	1.00
PROVINCIAS..................	»	1.00
EXTERIOR....................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL

REDACCION

DIRECCION DE CORREOS

El Director General de Correos y Telégrafos ha presentado su renuncia. Hay que nombrarle un reemplazante.

Con este motivo se ha presentado de cuerpo entero esta ridiculez: que cada diario tiene su candidato.

Así como suena—el Poder Ejecutivo, que es el encargado por la Constitucion de hacer todos los nombramientos de la Administracion, no entraba sino en segundo término.

Cada periódico presentaba la candidatura de su predileccion,—y hasta discuten entre ellos y se ponen tachas recíprocamente.

La Nacion, por ejemplo, levanta la candidatura del señor Garcia,—y despues se pasa con armas y bagajes á la del señor don José A. Ojeda.

Mientras tanto *El Nacional* se ocupa de prestijiar la del señor Olivera, y declara que don José A. Ojeda, candidato de *La Nacion*, «carece de las condiciones morales necesarias» y que *su delicadeza le impide de la manera mas terminante aceptar la Direccion que se dice le ha sido ofrecida.*»

Como se vé el Presidente de la República no es tenido aquí en cuenta para nada: es, sin embargo, *el único* que puede tener candidato en estos casos, por que es *el único* encargado de hacer *por sí* estos nombramientos.

Por de pronto, el doctor Juarez no ha pensado en ninguno de los caballeros citados, ni en ninguno de esos otros que ruedan como candidatos y que no se hallan mencionados en ecte artículo.

Desde el primer momento, se fijó en el doctor don Ramon J. Cárcano, actual Ministro de Gobierno de la Provincia de Córdoba—persona competentísima para el puesto—y se lo ofreció en el acto.

Si él tuviera algun inconveniente para aceptarlo, seria llegado el momento (para el Presidente, no para los periódicos) de pensar en otro;—pero nunca, jamás, iria á buscar inspiraciones en los diarios de oposicion.

Qué significan entonces estas *candidaturas* que ellos levantan y discuten?

Cualquiera, mirando las cosas con un poco de calma, creeria que esos *candidatos* son personas á quienes dichos periódicos aborrecen cordialmente y tratan de cerrarles el paso...

Pero aun tenemos que hacer otra observacion.

Tratan de un candidato como Olivera: *El pondria condiciones!* esclaman echándose para atrás.

Otro candidato, Hector Alvarez: «Tampoco aceptaria sin poner condiciones.»

Otro, Ojeda: «El ha impuesto condiciones», dice *La Nacion*.

Caramba!—un empleado de la administracion que no consiente en dejarse nombrar sino imponiéndole condiciones al Presidente de la República, á su superior, al Gefe del Estado... ¡ya pasa de castaño á oscuro!

Mas qué condiciones!—que lo han de dejar que destituya y nombre á su antojo todos los demás empleados de la Reparticion—es decir—que el Presidente de la Republica delegue en él esa facultad que la Constitucion le ha dado á él privativamente!

Están locos!

NOTAS DEL DIA

¡Hasta del apócrifo!

No es la primera, ni creemos que será la última vez, que el diario *Sábana* use de cuantos procedimientos están á su alcance para desdorar, desacreditar é inutilizar, si posible fuese, las mas delicadas combinaciones, aquellas que muchas veces han necesitado de reserva para obtener su éxito benefactor.

Para ese diario no hay nada que no se abulte, desfigure ó adultere con tal de ir á su fin, que entraña, por lo general, el interés personal de sus redactores ó la prédica de una oposicion por sistema.

Conceptos severos se le han enrostrado, con muchísima razon, en muchas y distintas ocasiones, al extremo de ser condenada su conducta por la pública opinion que no la favorece como tan bombásticamente lo ha aseverado, puesto que ha rehuido de una manera vergonzosa probarlo en la apuesta con *La Prensa*.

Ayer publicamos un telegrama de don Justo J. Caraballo, Redactor del *Constitucional* del Paraná, y hoy tenemos otro del Oficial Mayor del Gobierno de Entre-Rios en que se dice que el decreto que publicó ese diario autorizando al General Racedo para vender el oro depositado en el Banco Nacional, **es *apócrifo*!**

Quién envió á *La Nacion* la noticia de ese decreto *apócrifo*? El *Corresponsal* (!)

Buena disculpa. Un pseudónimo irresponsable! La cantinela de siempre. El Gobierno de Entre Rios no ha hecho eso; no ha encomendado al Ministro de Guerra y Marina la comision de que le venda el oro que se encuentra depositado en el Banco Nacional; pero es que ese hecho, salpicado de ironia y de frases embozadas, podria arrojar sobre el General Racedo sospechas indignas, y esa es indudablemente la intencion del apócrifo de que ahora se vale *La Nacion* como en otros casos se vale de otros medios con iguales fines.

Preparacion científica

Eso lo dice *El Nacional*.

Y lo dice *El Nacional* como cosa indispensable para que un ciudadano vaya á ocupar una banca del Congreso.

Es un aditamiento á la Constitucion que nos rije:—para ser Senador se necesita tener preparacion científica.

Justo, sí: el Congreso debe ser una congregacion de sábios.

No es estraño que el pobre Alberú macanee en ese como en otro sentido.

Las notabilidades contratadas para funcionar en las columnas de su diario, esa pléyade de sábios, segun él nos decia, han abierto de una vez por todas la puerta de la jaula y se le han huido, visto que el alpiste ofrecido de los cuarenta macuquinos por firma, se ha quedado en puro ofrecimiento.

El pobre anda desesperado, y hasta que no encuentre otras firmas,—con excepcion de las del francés Ebelot y el chileno Bilbao, que hasta por cinco se le ofrecen, no va á parar.

Vamos á indicarle una:—Candelario, desde que Héctor se fué á tomar los baños, anda vacante.

Aproveche.

Tira y afloja

Como lo suponíamos, la Córte devolvió su nota al doctor D'Amico; pero ahora el doctor D'Amico devuelve su nota á la Córte.

Qué hará la Córte?

Devolver probablemente su nota al doctor D'Amico.

Y el doctor D'Amico?

Devolver su nota á la Córte.

Y en ese tira y afloja se le van á llevar hasta que á alguno le acontezca lo que á los muchachos, que se equivoque, y por aflojar tire ó por tirar afloje.

Bonito espectáculo!

Y mientras tanto, ¿se resuelve ó no se resuelve el entredicho?

O espera la Córte á que Jovita se mejore de la desazon y conmocion que á su corazon la separacion de Rocha le produjo?

Siguen los candidatos

No nos referimos á los que cada diario tiene para subrogar al doctor Ojeda en el Correo sino á otra nueva vacante que, por medio de combinaciones periodísticas, deberáse producir en el instantito que se abra el Congreso.

Dícese:—Don Cristobal Aguirre será jubilado.

Don Luis Amadeo pasará á ocupar el puesto que desempeñaba don Cristóbal Aguirre en la Direccion de Rentas, y quedando entonces vacante el puesto de Administrador General de la Aduana de la Capital entrará á ocuparlo...

Pero es que esto se viene diciendo desde hace cerca de un año, y desde hace cerca de un año discutiendo cada diario las calidades de su candidato como mas merecedor á ocupar la vacante que, segun ellos, dejará, cuando se abra el Congreso, don Luis Amadeo, por ir á ocupar el puesto de don Cristóbal Aguirre en la Direccion de Rentas, que será jubilado.

Y lo particular es que estos electores de nuevo cuño saldrán en esa como han de salir en la del Correos y Telégrafos.

¡El cólera!

La prensa de oposicion, para quien, segun parece y ella lo asegura, se hicieron los ojos de Argos, se empeña y porfía en que tenemos una recrudecencia epidémica, y haciendo lo que los chiquillos asustadizos que les basta ver una chispa para gritar:—*¡incendio!*—les ha dado por salir á esas calles vociferando para alarmar á la gente.

Y todo porque á la Asistencia pública se le ocurre pedir camillas para trasladar enfermos!... Como si en una ciudad de cuatrocientos mil habitantes no hubieran enfermos, sin ser del cólera, que necesariamente tengan que ser trasladados en camillas.

Malo es imitar servilmente; pero imitar los procederes de *La Nacion*, es peor.

A capazos

Nuestros apreciables vecinos tienen un lindo modo de concluir sus manifestaciones políticas: á capazos.

Se han dicho: somos libres, al fin somos completamente libres, y es necesario que imitimos al pueblo mas libre del mundo.

Cuentan que los *yankees* concluyen por lo general sus *meetings* de esa manera.

Luego aunque la imitacion no ofrezca las mayores seguridades posibles, al fin es una imitacion de costumbres de un pueblo libre.

¡Inconstitucional!

Parece que los mozos de cordel, entipados á causa de una ordenanza municipal que los prohibe ejercer su trabajo sin munirse de una carta-garantia de dos personas acreditadas, van á dirigirse al doctor Morel para que acuse á la Intendencia por haber ejercido en ellos un *atropellamiento inconstitucional*.

Esto nos decia ayer el procurador que llevó al predicho abogado el asunto de los agencieros, presentándonos algunos de esos señores mozos de cordel.

Y uno, al parecer gallego, agregaba:

—Mire usted qué morriña esta!... Pues de dónde vuy yo á sacar dus persunas que me javantan. Que me leven presu si rubo; pero nu purque trabagu.

Y otro que parecia vasco, agregaba:

—Yo sabiendo que libertad teniendo para ir por donde queriendo gana y mi trabajo ejerciendo sin presentando pasaporte. Yo llegando al país y no conociendo nadie que a mí conociendo. Si yo no trabajando muriendo de hambre.

Con que, doctor Morel, apechugar con esta, á ver si salimos mejor parados que con la otra.

Nada de bombo en *La Sábana*.

COLABORACION

Canónigo

Sobre qué base están apoyándose los canónigos de Córdoba para rehusar su acatamiento al decreto del Patronato?

Sobre qué derecho descansa el Patronato? Es sobre el mismo derecho *canónico*.

En efecto, se deriva el título canónigo de cánon, regla ó lista de todos los clérigos inmatriculados en el Registro eclesiástico.

En el siglo VIII se obligaron á leer, cada dia, un capítulo, y así es que se llama *capítulo* de Córdoba el Cabildo de la Catedral (canonici cathedrales).

Esos prebendados del Patronato gozaban de todos los beneficios de la vida regalada.

En el siglo XVI comenzó la secularizacion de los canonicatos; sus recursos y rentas se confiscaron por el Estado.

En la República Argentina se conservó esta tradicion del derecho canónico siempre vigente como ley de Estado en materia patronal como en materia conyugal.

Sobre este punto como sobre los demás, debe el Presidente de la República asumir el cargo de sumo pontífice, de gefe de la religion de Estado, como el César, de tal suerte, que el derecho clerical prevalezca sobre el derecho civil y sobre el derecho comun.

Entre nosotros no se sostiene el *derecho* cuya consagracion es la mision propia del Estado, puesto que se patrocina, se protege esclusivamente el derecho *canónico*, es decir, la confusion de la jurisprudencia romana y de la Curia papal.

Desde que el obispado en las Iglesias católicas nacionales se ha sometido al papado romano, se resumirá el derecho eclesiástico en la voluntad ó en el capricho del único gefe de la Iglesia romana.

Por sí solo decretará lo que es canónico y canónicamente establecido, ó canónicamente elegido, el Infalible.

En materia de Cabildo, de jurisdiccion, de matrimonio, se sustituyen por los *cánones* del Concilio Tridentino las leyes del Estado; luego es el derecho natural que se niega en favor del derecho canónico ó del Syllabus.

La solucion del conflicto político-clerical por via de castigo, de multa, de supresion de sueldo ó de fuerza, no es solucion.

El método de gobierno por el verdugo ó la cárcel no es régimen liberal.

Es la secularizacion del Cabildo, del derecho, la solucion definitiva.

PALOTADAS

Lance final

Al campo, don Nuño, voy
Donde probaros espero,
Que á mi lado sois un cero
Y al vuestro gigante soy.

Con aire de bravucon
Así cruzóse una ofensa,
De *La Nacion* á *La Prensa*
De *La Prensa* á *La Nacion*.

Ambas fueron *al terreno*
Midiéndolo con coraje,
Se arremangaron el traje
Y enseñaron hasta el seno.

El mundo vé la tormenta
Y á las dos cruzar la espada;
Pero se asustan y... nada:
Cada una se vá á su imprenta.

Las dos estaban en cinta
Y del susto que tomaron,
¡Infelices! se bañaron
Despues, en un mar de tinta.

ROTER-LADE.

COSAS DE CASA

Hoy es esperado en esta el Teniente General Roca, de regreso de su estancia La Paz.

—En qué quedaron las reformas que pensaban introducirse en la reglamentacion de conventillos?

—En nada.

—Sin embargo, esas casas de vecindad, y particularmente las del Sud, se encuentran en iguales ó peores condiciones que antes.

—Sí, por acaso, lo que no creemos, recrudeciera el cólera, seguiremos presenciando los tristes espectáculos de los desalojos.

Ignoramos si la Oficina Química Municipal, sigue con la actividad que al principio en sus examenes á los líquidos que se espenden.

Puede ser que sí; pero tambien es cierto que los líquidos que se espenden siguen siendo peligrosos para la comnnidad.

Claudio Pitt ha sido el empleado *chiche* del Banco de Londres y Rio de la Plata.

Deja su empleo, que le daba una pingüe renta, para dedicarse al corretaje.

Le deseamos que supere en contratos, en fortuna y crédito al que ayer no mas se llamaba al rey de la Bolsa.

Se nos dirige la siguiente circular, que ponemos en conocimiento de los interesados:

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1887.

Señor Director de FIGARO.

Muy señor nuestro:

Tenemos el honor de informar á Vd. que el Banco Francés del Rio de la Plata empezará sus operaciones el 14 de Abril próximo, en su local provisorio, calle Reconquista Nº 42 (primer patio, á la derecha), bajo la direccion del señor don Francisco Pommez, que interinamente ha sido encargado de la Gerencia, en calidad de Director Delegado.

Con este motivo, nos es grato presentar á Vd. la seguidad de toda nuestra consideracion.—*Paul Matthey*, Presidente.—*F. Pommez*, Director Delegado.

Anoche tuvo lugar en Florida la clausura de las fiestas de Saint-Cloud.

Estuvieron concurridísimas.

La señorita Bevilacqua vuelve á funcionar en el teatro Politeama.

Durará esta nueva temporada todo el mes siguiente.

Segun un apreciable colega, debe haberse fundado el *canard* de la muerte del emperador Guillermo en la siguiente noticia que trae un periódico de Paris:

« Desde hace algunos dias, se da como absolutamente perdido en el mundo diplomático al emperador de Alemania. En algunas cancillerias, aunque sin noticias oficiales, se cree que el desenlace fatal es inminente.

Damos estas confirmaciones á título de rumor, pero son recogidas en buenos orígenes.

Desde ayer se ha fijado la atencion en la cantidad de despachos cifrados cortos y frecuentes, que circulan en el mundo de la política y de los negocios.

La debilidad del enfermo es completa desde hace una semana.

No se le sostiene y se le alimenta sino por medios artificiales, pues el estómago no acepta ningun alimento.

Totó Nicosia, uno de los amigos del General Santos, ha llegado á Montevideo.

Su destitucion de Ministro en el Perú, por aquel desmentido que hizo respecto á la conciliacion, lo debe tener con sangre en el ojo.

Se dice que fundará un diario de oposicion y que ya hay algunos desafios en perspectiva.

Con razon decia Mr. Fels que á él no se le importaba un bledo de lo que dijera la prensa con respecto al escandaloso servicio que sus empleados prestan al público.

Qué ha conseguido la grita levantada? Nada —ó por mejor decir, menos que nada.

El servicio sigue en el mismo estado y los empleados siguen burlándose del público descaradamente.

A las nueve y media de anoche pedimos comunicacion con una persona, y lo de siempre: allá á las cansadas nos dan comunicacion con otra.

Tocamos el boton eléctrico para avisarle al empleado que se habia equivocado.

Qué si quieres! todavia estaríamos tocando si no nos hubiésemos cansado.

Pero estos ingleses tienen una manera graciosísima de remediar males.

«Si los empleados no cumplen con su deber, dice el reglamento del teléfono, tenga la bondad el abonado de ponerse en comunicacion con la gerencia, y dar parte».

Cómo no! Con que no ponen en comunicacion con las personas que se les indican, y van á hacerlo con quien les echase una filípica.

Muy gracioso.

Como no lo esperábamos, dejaron de ir á recibir al tan anunciado Ministro Oriental, Dr. Ramirez, algunos y no pocos de sus compatriotas aquí residentes.

Parece que el partidismo político, los ha hecho proceder así.

No puede darse un manifiesto mas manso que el que ha dado Santos á sus compatriotas,

Se llevaron chasco los que esperaban de él sapos y culebras y aun gravísimos cargos contra el actual Presidente, General Tajes.

Por el contrario, pide, en nombre de la poca ó mucha influencia (estás fresco) que aun puede ejercer entre *sus amigos* (!) le presten toda la ayuda posible para la consolidacion del Estado.

El sábado debutó en *El Nacional* una compañia de marionetas que, segun dicen, hacen prodigios.

Los hará el que dirija esa compañía de palo, porque lo que es ellos, no sabrán hacer otra cosa que obedecer ciegamente.

El Intendente Alvear, no convencide aun de que las aguas del Riachuelo huelen mal, piensa nombrar una Comision perita, presidida por el Inspector Benzuzan, persona idonea, que le proporcione los datos verídicos.

El Inspector Benzuzan, flor y nata de los Inspectores de fruta pintona, está haciendo los preparativos de esta delicada espedicion.

Se dice que próximamente vacará uno de los Juzgados de Paz y que será nombrado el doctor don R. Alvis.

Aunque no tenemos candidato ni somos de los que los proponen en la seguridad de no ser atendidos, no por ello dejaremos de reconocer que seria un acertado nombramiento.

La Bevilacqua reaparecerá en el Politeama con su obra favorita *Luisa Miller*.

Catorce son los candidatos de que ha hablado la prensa diaria para subrogar al doctor Ojeda.

Y lo mas probable es que ninguno de esos catorce candidatos sea quien ocupe el puesto.

El Nacional sigue con sus extrañezas.

Ayer extraña que el señor Ataliva Roca pueda hipotecar al Banco Nacional por 250,000 pesos.

Seguro que si esa hipoteca se lleva á cabo, ha de valer el doble ó triple lo hipotecado, porque el Banco Hipotecario Nacional no da millones de duros sobre la acaparacion de trigos.

Esto no es una indirecta á aquel milloncito que Hueyo hizo dar á su socio...

Dentro de breves noches el mejor de nuestros paseos, — Parque 3 de Febrero, — será alumbrado con luz eléctrica.

Ya era tiempo.

Llegó ayer de su viaje á Entre Rios el doctor Laurencena, Director de nuestro colega *La Razon*.

Le saludamos.

Se nos dice que algunas casas de juego que habian hecho perder la pista á la policia, han vuelto á *funcionar*.

Damos traslado á quien corresponda.

Y á propósito:—¡Qué resultados ha dado á la policia el allanamiento de algunas agencias en que se sospechaba que habia billetes de loteria?

Absolutamente ninguno.

Sin embargo, el espendio de billetes se sigue haciendo como siempre.

Cómo?

La policia debe saberlo.

Parece que el resultado *verdadero* de las elecciones habidas en la provincia el domingo próximo pasado, responde favorablemente á la lista recomendada por el comité pacista.

Mas vale así.

Los ultramontanos empiezan á meter la... nariz en los asuntos políticos de Montevideo.

Segun un telegrama parece que ya han formado un club que lleva á la cabeza al Obispo Yeregui, con el objeto de pedir muchas cosas si triunfan.

Primero la anulacion del casamiento civil y lo demas por el estilo.

El boletero administrador del Pasatiempo, nos pide volvamos á recordar que el próximo juéves es su beneficio.

Lo hacemos y pedimos que no le falten los *habitué*.

SECCION AMENA

Fé

Cuando se inventó esa palabra se produjo el primer milagro.

Virtud imponderable en el sér humano!

Se dice:—hombre prevenido vale por dos.

Y debiera decirse:—hombre que tiene fé sabe lo que se hace.

Dejemos á un lado lo que la teologia le acuerda y vamos á lo del milagro.

Fé quiere decir confianza, seguridad, ciega creencia.

Creer, confiar, estar seguro es como tener la mitad del camino adelantado.

Cuando á los que creyeron y confiaron les dijeron:

—Eso es tener fé,—la fé los indujo á la firmeza inquebrantable.

El que tiene fé es seguro que se salva... ó se rompe la cabeza contra una esquina.

Este último caso es la excepcion de la regla.

Pero la fé... ¡oh, la fé!

Cuántas veces os habrá acontecido tenerle fé á un negocio, por mas detestablemente que se os presente, y salir á las mil maravillas...

Cuántas tambien habreis desconfiado de una persona, sin saber por qué, y vuestra desconfianza traducirse despues en un:

—Cuando yo lo decia!

Equivalente á un:

—Que ese hombre era malo.

Un médico amigo mio, y no digo su nombre porque no conviene, me contaba:

—Tuve una enferma de aprehension, como el héroe de Moliére que se me iba...

—Y es posible morirse de esa *enfermedad*? —le pregunté

—Ya lo creo: *esa enfermedad* produce otras. Pues bien, inventé un remedio, y antes de propinárselo le hice una larga peroracion sobre sus colosales virtudes, todas ellas correspondientes á la enfermedad que padecia. Despues que la vi completamente dominada, la dije:

—Pero es necesario que ese remedio se tome con fé, pues de le contrario no surtiria el efecto deseado. ¿La tiene Vd?

—Si, doctor,—me contestó.

—Pues á tomarlo.

Y mi enferma se curó, y se curó radicalmente,

—Y el remedio era?...

—Agua y azúcar con unas gotas oe azahar.

Conocí á otro médico á quien le pasó el siguiente chasco:

Se trataba de un pequeñuelo, hijo de un viejo gaucho, que tuvo una indigestion tremenda. Fué el médico y le recetó. Volvió el médico y como la cosa no calmaba le volvió á recetar. Tornó por la tercera vez, y nada; pero vuelta á recetar, hasta que á la cuarta se encontró con que el niño se hallaba casi curado.

—Vé Vd., mi amigo, vé Vd.,—le decia al viejo gaucho,—si estas medicinas son un prodigio! Vea el efecto que han producido...

—Pero es que como yo le tengo mas fé al mastuerzo, no le he dado ninguna, señor.

Y le mostró los tarretes sin abrir.

Sin embargo, hay atras excepciones en eso de que la fé obra milagros.

Y lo que es esta, es gorda:

Cuando se juega á la loteria, diez mil jugadores tienen fé en que se van á sacar la grande, y solo se la saca el que tiene el billete premiado; pero como de sacar se trata, ese no obsta para que los que tienen fé saquen... la plata del bolsillo por una eternidad sin perderla,—se entiende que la fé.

—Tengo fé en que te ha de ir bien hoy,—le dice la mujer á su marido, que hace quince años pretende con la fé mas ciega el nombramiento de un empleo.

El marido sale de su casa lleno de fé, y vuelve:

—Cómo te ha ido?

—No conoces en mi rostro que estoy agobiado?—le contesta con voz lúgubre.

—No le hace; mañana será otro dia y... no perdamos la fé.

—Ay, si dieran algo por ella en el Monte de Piedad!...—esclama el marido aspirando aire para mantenerse de él, como los camaleones.

—Señora,—le dice otro á otra,—es inútil cuanto Vd. me diga, porque he perdido la fé que en Vd. habia depositado.

—Preséntame una sola prueba de lo que dices.

—Es inútil...

—Pues si no tienes pruebas?...

—Me basta haber perdido la fé.

Allá va otro:

El marido—Es para mí indiferente cuanto digan...

El amigo—Mira que tu mujer te engaña.

El marido—Aunque me presentaras todas las pruebas, aunque yo la viera en brazos de otro, te aseguro que no lo creería. Tengo la mas profunda fé en su virtud.

Discutian un alópata y un homeópata sobre el sistema de Hanemham.

Encastillado el primero, resolvió el problema diciendo:

—Mire Vd. yo me sorbo todas sus diluciones y me como todos sus globulillos como si fueran grajea inofensiva, seguro de que no me pasa nada.

—Eso lo dice Vd. porque no le tiene fé á nuestro sistema,—contestó el homeópata.

Lo primero que le dice á Vd. un espiritista para llevarlo á sus funciones, es esto:

—Es necesario que tenga Vd. fé.

—Desea Vd. que lo magnetice? — le pregunta uno de esos discípulos de Bolonia.

—Pruebe,—le contestará Vd. riendo.

—Imposible; le falta á Vd. lo principal: la fé.

Pero cuando yo he admirado esa virtud de una manera que rayaba en veneracion fué...

Lean ustedes.

Era un espectro. Vagaba de redaccion en redaccion de diario, buscando quien le publicara sus elucubraciones; pero nadie se le animaba.

Allá en los bastidores de teatros se veia su silueta buscando un empresario que quisiera hacer representar sus obras; pero todos le huian como al demonio.

Los hombres de letras se veian asediados por él, y por él asediado cuanto bicho viviente encontraba á mano; pero nadie le hacia caso.

—No importa,—le oí esclamar cuando ya sus manuscritos estaban negros á fuerza de hojearlos,—tengo fé en que la posteridad me hará justicia.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Politeama Argentino—La compañia lírica italiana, de regreso de Montevide volverá por algunas representaciones en este teatro,

Sábado 2 de Abril, debut con la ópera «Luisa Miller» protagonista la señorita Concettina Bevilacqua.

Teatro Colon—*Empresa J. Orejon.*—Temporada de Otoño en los meses de Marzo y Abril.

Juéves 31—Primera representacion en la temporada de la zarzuela cómica en 3 actos «Mis dos mugeres».—A las 8 1[2 en punto.

—

Gran compañia Lírica Italiana dirigida por A. FERRARI.—Temporada de 1887.

ELENCO

Maestro concertador y Director de orquesta, Caballero Nicolás Bassi; Otro Director y primer violin solista, Pedro Melani; Maestro instructor de coros, Egidio Moreschi; Primeras damas soprano absolutas, Emma Turolla, Elvira Colonnese; Primera dama ligera, Jenny Sargent; Primera dama medio soprano contralto, Emma Leonardi; Otra contralto id. id.; Primeros tenores absolutos. el célebre Angel Massini, Cayetano Ortisi, Ludovico Fagotti; Primeros barítonos absolutos, José Hashmann, Eugenio Coletti; Primeros bajos absolutos, Angel Tamburlini, Virginio Dameri-ni; á mas todos los comprimarios que hacen falta para el desempeño de las grandes óperas. Cuerpo de baile, 2 primeras bailarinas y 24 segundas; 60 profesores de orquesta y 70 coristas de ambos sexos.

En la temporada se darán las mejores óperas del gran repertorio.

Desde la fecha, el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 am. á 4 pm. para el abono de la gran temporada de este año, que constará de 60 funciones, en 40 de las cuales tomará parte el eminente artista D. Angel Massini, y comprenderá las fiestas Mayas y Julias.

Precios de las localidades — Palquito de Cazuela con cuatro entradas, 1.500 pesos m[n.; Tertulia de orquesta y alta con entrada, 480 id.; Luneta de cazuela 1ª fila con entrada 150 id.; Luneta de cazuela 2ª, 3ª y 4ª id id., 120 id.

El pago del abono será dividido en tres cuotas iguales: la primera al acto de inscribirse: la segunda á la llegada de la Compañia, y la tercera antes de empezar las fiestas Mayas.

Faltando al segundo ó tercer pago, el abonado perderá todo derecho á su localidad.

Los señores abonados á las Tertulias y Cazuelas en la temporada del año pasado, tendrán la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 19 del corriente mes. El abono se cerrará el dia 23.

Politeama Umberto Primo, calle Rivadia y Pichincha—Gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa.—Director don Pablo Rafetto.—Gran corrida de toros con el permiso de la autoridad y si el tiempo la permite el Juéves 31 á las 8 1[2 de la noche, se dará una eminente funcion con el concurso de la gran pantomima de la corrida de toros á donde tomarán parte 80 personas el que se requiere para esta pantomima de los toros—A las 8 1[2 de la noche.

Teatro Valero—*Empresa Juan Reig*—La inauguracion tendrá lugar el dia 9 de Abril con la magnífica obra de don Leopoldo Cano, titulada: «La Pasionaria».

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Ultima funcion á beneficio del administrador boletero E. Aymerich. El Juéves 31 «Concierto vocal é instrumental» y el baile «Amor y Magia».

AVISOS

Provincia de Córdoba CONTADURIA DE HACIENDA—*Aviso*—Se previene á las personas que tengan propiedades territoriales en esta Provincia que habiendo el P. E. resuelto no continuar haciendo el cobro del impuesto de Contribucion Directa en la Capital, deben verificar el pago en las oficinas de recaudacion que corresponda, ó bien en esta Contaduría, hasta el 15 de Abril próximo, dia en que vence el plazo señalado por la ley.—Córdoba, Marzo 5 de 1887.—*Ramon F. Ferreira.* F.—m 8 v 15t

Prefectura Marítima LICITACION—*Servicio de Vapores*—La Prefuctura Marítima, autorizada por la Superioridad, llama á licitacion per el término de *diez dias* para el servicio de vapores en el puerto de esta Capital.

Las propuestas deberán espresar el precio del arrendamiento por dia, las condiciones de pago y demás circunstancias.

Los vapores deberán estar disponibles en cualquier momento que se necesiten para el servicio sanitario, salvatajes y demás necesidades de la Reparticion.

Las propuestas deberan presentarse en sellos de cinco nacionales, acompañadas de la constancia de un depósito en el Banco Nacional de *mil pesos* en títulos de la Nacion ó en dinero efectivo.

Se abrirán en la oficina del Oficial Mayor el dia 29 del corriente á las 2 de la tarde en presencia de los interesados y con intervencion del Escribano General de Gobierno.

Por mas detalles, puede ocurrirse al que firma, en las horas de oficina.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1887.—*Juan Goyena*, Oficial Mayor.

Q.—m. 19 v. 29

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y refaccion proyectadas en el edificio de la Escuela Normal de Maestras del Uruguay. Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de cinco pesos y en conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital (Florida núm 6) y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Entre Rios, en el Paraná Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañar de acuerdo con lo que prescribe en su artículo 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 140 pesos m[n. Los precios deben darse en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 23 de Abril del corriente año á las 3 p m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887. T—m 24 v a 23.

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche del edificio ocupado por la Escuela Normal de Maestras de la ciudad de Corrientes, de acuerdo con los planos, condiciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados, en el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida Nº 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de Corrientes.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de 5 pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, por la suma de ciento diez y nueve pesos moneda nacional (119 $ m[n) á la órden del Director del Departamento de Obras Públacas. Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda nacional de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicha Secretaria del Departamento de Obras Públicas, el dia 11 de Abril próximo.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1887. H.—m 9 v a 11.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS DE TA NACION.—LICITACION.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y me oras de la Casa de Huérfanas de la Merced de acuerdo con las disposiciones de la ley de Obras Públicas y en estricta conformidad con los planos, presupuestos y especificaciones que estrán á la vista de los interesados en la Secretaria del Departameuto de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional de 120 ps. m[n, espresando los precios unitarios y el total de las obras en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 12 de Abril próximo.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.

K. M. 13—v a 12.

Licitacion En el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida 6), se recibirán propuestas para la construccion de muelles de acceso al muelle de hierro existente en el Puerto de San Nicolás de los Arroyos (Provincia de Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de 5 pesoz, con arreglo á la ley de Obras Públicas, y en estricta sujeccion con los planos, especificaciones y demás documentos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento.

Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas, de la cantidad de 150 pesos moneda nacional.

Los precios unitarios y el costo total de las obras, debe indicarse en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 12 de Abril próximo á las 3 p. m., con asistencia de los interesados que quieran concurrir al acto. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1887. G.—m 9 v a 12.

Uvas de Mendoza Habiéndose establecido una gran empresa para importar uvas de Mendoza de todas clases, los que se interesen pueden dirigirse al señor Francisco Lagomaggiore calle 25 de Mayo 386

Nº 486—m16 v30

CONCURSOS

En la Direccion General de la Asistencia Pública

—

Debiendo celebrarse dos concursos públicos para proveer dos plazas vacantes, de médicos de Seccion, la Direccion de la Asistencia Pública, invita á los señores doctores en medicina y cirujia de las Facultades Nacionales de la República que aspiren á obtener..., á inscribirse en el local de la Secretaria de acuerdo con el Reglamento de los concursos que obtendrán en la misma.

El concurso tendrá lugar el dia 15 de Abril del corriente año, debiendo quedar clausurado el término para inscribirse el dia 12 del mismo.

Se previene que los que obtuvieran las plazas vacantes en el concurso, tendrán derecho á elegir la seccion donde han de prestar sus servicios, con tal que no le hubiese sido designada anteriormente á otro médico que tambien hubiese obtenido por concurso su puesto.

Las condiciones para inscribirse son las siguientes:

«Art. 3º Solo podrán presentarse á concurso para empleos técnicos los que acrediten ser argentinos ó nacionalizados y de condiciones morales reconocidas.»

El concurso está reglamentado por los artículos siguientes:

«Art. 35. El examen para los médicos seccionistas será teórico-práctico y versará sobre las siguientes materias:

«*A* Enfermedades contagiosas.

«*B* Envenenamientos.

«*C* Higiene.

«*D* Primeros cuidados en caso de urgencia.

«Art. 36 La duracion del exámen sera de veinte minutos por materia.

«Art. 37. La prueba practica versará sobre un caso de medicina ó cirujia elegido por el Jurado, en cualquiera de los Hospitales Municipales.

Art. 38. El examinador dispondrá de veinte minutos para el exámen del enfermo y despues de diez minutos de reflexion, hará la euposicion, que durará tambien veinte minutos.»

Buenos Aires, Marzo 15 de 1887.

José A. Olmos, Secretario de la Direccion.

R-m 20 v a 15.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO - AMERICANO

200 - CHACABUCO - 200

ALTOS

Nº 426 [u30 perm.

179—CHACABUCO—479
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS
DE ELECTRO PLATA
OJO? LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO**!

J. PENCO Y HNO

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO**!

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1₁2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

Dientes artificiales, desde. . . . . . $ 3 m$|$n
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m.. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tambien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse á esta imprenta.

Niños pensionados Se reciben en la calle de Cuyo 1201, á precios módicos.
La familia se encarga tambien de proporcionarles educacion.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Enero 29 de 1887.

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la secretaria del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido prévio pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos de edad escolar, deben ser matrículados, sea que asistan á las escuelas públicas ó particulares, sean que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia transcribense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de educacion.

«Art. 15 Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar existente en el distrito.

«Art. 16 El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en las escuela ó cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.

«Art. 17 Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el mínimum de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose esta sucesivamente en caso de reincidencia.

«Art. 18 Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matrículado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

«Art. 19 En cada escuela pública se abrirá anualmente, bajo la vigilancia inmediata do su director, un registro de asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escuela.

. . . .

«Art. 44 Constituirá el Tesoro Comun de las Escuelas:

. . . .

«7° El importe del derecho de matrícula escolar establecida por el artículo diez y seis á razon de un peso moneda nacional por cada niño en edad escolar, con escepcion de los indigentes.

«8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y veinte y uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien pesos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.»

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun.

«Art. 13 La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el art. 44 inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendran dispuesto el local de sus sesiones diariamente desde el 1° de Enero de cada año hasta el dia último de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 12 años, que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas. Con este objeto, y para que nadie alegue ignorancia. deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios á lo menos, uno de la mañana y otro de la larde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y el precedente artículo.

Art. 15. El certificado de matrícula debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente el libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa corresponpiente a esos últimos.

NOTA—El plazo para obtener las matrículas queda fijado, por este período, del 1° de Febrero al 1° de Abril.

Ubicacion de las secretarias á donde debe concurrirse enbusca de la matrícula.

1° Distrito Catedral al Norte, Reconquista 257.
2° Id San Miguel, Cangallo 482.
3° Id Catedral al Sud, Belgrano 182.
4° Id San Talmo, Comercio 61.
5° Id La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6° Id San Nicolás, Talcahuano y Viamon
7° Id La Concepcion, Europa 494.
8° Id Santa Lucia, Montes de Oca 23.
9° Id Socorro, Cinco Esquinas.
10 Id Pilar, Santa Fé y Paraná.
11 Id Monserrat, Lorea 215.
12 Id San Cristobal, Entre Rios y Cochabamba.
13 Id San Juan Evangelista, Lamadrid 253.
14 Id Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

N—f 4 vm 31 *El Secretario.*

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y C°. o 14.—perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA** No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

4 DE ABRIL DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
2	»	500	1000	
3		200	600	
5	»	100	500	
20	»	25	500	
42	»	15	630	
927	»	10	9270	
1000 suertes en 12 millares			$ 32500	
Aproximaciones	2	de 150	300	
id	6	de 100	600	
Terminaciones	11	de 100	1100	
	19	Son	$ 2000	

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m$|$n.

Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL + H. D. WOODWELL +
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote pintado de negro por fuera y amarillo por dentro, de dos proas, que ha sido encontrado abandonado en la jurisdiccion de la Receptoria de Rentas Nacionales de Ajó, previniéndose que pasado dicho término y no se presenta nadie a reclamarlo, se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1887.
P. A.—*J. Goyena.*
O. O.—f. 28 v m 31. Oficial Mayor.

Prefectura Marítima LICITACION DE VESTUARIO—La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la superioridad, llama á licitacion por el término de *quince dias* contados desde la fecha, para la provision de vestuario de invierno de parada, de diario y de faena destinado al personal de ella y sus dependencias, con arreglo al pliego de condiciones que está á disposicion de los interesados en la Secretaría de la Reparticion.

La propuestas serán presentadas en sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional en que conste haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de 5 ojo del importe calculado del contrato.

La Secretaría recibirá dichas prepuestas hasta el dia 6 de Abril a las 2 p. m. en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno siendo entendido que la superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa ó desecharlas todas, si así le conviniese.

Los precios deben establecerse por uniforme completo y en pesos moneda nacional.

Toda propuesta que no llene los requisitos establecidos en este aviso y en el pliego de condiciones, no será tomada en cuenta.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887.—P. A. *J. Coyena*, Oficial Mayor.
V—m 24 v a 7.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA
COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para el arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—f 20 m v 20.

Aviso La Comisaria General de Inmigracion dispone la publicacion de los siguientes equipajes que existen en el Depósito de Aduana á cargo del guarda Villegas en esta Capital.

Bultos	Clase	Marcas
1	Caja	A. S.
1	»	Poreda Giovanni
1	»	Prioni Giovanni, Sta. Fé
1	»	J. H, n° 2
1	»	Inovi Giuseppe
2	»	Sin marca
1	» verde	»
1	Baul	W. Rechor
1	Caja	Sin marca
1	»	Antonio Lagé
1	»	Giuseppe Stefano
1	Baul	Sin marca
1	»	Pedro Auriti
1	»	Angelo Gacono
1	Caja verde	Sin marca
1	» »	»
1	Cajon	T. W. C.
1	»	Badini Giovanni
1	»	Balterelli Buzzio
1	Baul	Peretta Giuseppe Battista
1	»	Ponssini. Buenos Aires
1	»	Pincetti Pedro
1	»	Novelli Cárlos
1	Cajon	Sin marca
2	Cajones	F. F. (F. F.)
1	»	Continio Stefano
1	»	Sin marca n° 2
1	» negro	»
1	»	Maria Dubrenp
1	»	G. B. Buenos Aires
1	»	Sin marca
1	»	G. M. n° 13
1	»	Netti Federich
1	»	A. M.
1	»	Stefano Catterina
1	»	A. n° 1
1	»	Amalia Artega
1	Baul	Tommaso Francesco
1	»	Tanella Giovanni
1	Cajon	Santini Carlos
1	Baul	Sin marca
1	Cajon	»
1	»	Macoro Giovanni
1	»	Bisagno
1	»	Sin marca
1	»	Pedro Idiorbehorcadior
1	»	Juan Bouve
1	»	Gatti Alessandro
1	»	Sin marca
1	»	Dr, Juan Manissa, Tucuman 256.
1	»	Francesco Crassowitz
1	»	Sin marca
1	»	»
1	»	M. Garcia n° 15.
2	Bultos	Bonoccio Herminia, Santa Fé
8	Colchones	Sin marca
32	Bolsas y atados	»
2	Balijas	»
2	Canastos	»

Depositados en Santa Fé

1	Baul	Sin marca
1	Cajon	Degatti Pietro
2	Baules tela blanca	Sin marca n° 40
1	» negro	(Badini)
1	» »	J. B. L.
1	» »	J. A.
5	Bolsas ropas	88
2	Lio cama, colchon	88
1	Baul	F. A.
1	» negro	J. S. A.
1	»	Sin nombre n° 183
1	Caja madera	Bossi Luis
1	» »	Bacca Maria
1	» »	Sbvrlatto Guido

Depositados en el Rosario

1	Baul (verde)	M. L.
1	Cajon	Ilario Ruvallini (Génova)
1	Baulito (tela gris)	Sin marca atado con soga
1	Cajoncito verde	Sin marca
1	Bolsa (grande)	»
1	Balija de tela	» chapa de cuero
1	Bolsa de marinero	»
1	Balija de tripe	»
1	» de tela	Alejandro Broger, Santa Fé
1	Bofsa casi vacia	(Direccion) S. Fernando
1	Cama matrimonio	Sin marca
1	Armazon para colchon	»
1	Atado ropa	»
1	Catre viejo y roto	»
1	Baul color gris	»
1	Cajon negro	De Navares 3
1	Cajon de madera	Marque M. G: Muzzo Cárlos
1	» »	Buenos Aires, Santa Fé
1	»	A. Vandehoven
1	Baul negrp	Sin marca
1	Cajon negro	» direccion (Rosario).

U.—m 24 v. a 7.

Chocolates
A. Godet
perm.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y CIA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y CÑIA.

Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*
Únicos agentes introductores de los vinos de los señres LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27
En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m$|$n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional...	3 °/.
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista..................	sin interés
» á 60 dias.........................	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos a descubierto................	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc , etc., etc.

R. A. de Toledo.
perm Secretario,

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	3
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000........................	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 «
Id id en oro á 60 dias.........................	2 «
id id id á 90 dias..............................	3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.......	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL,
ml-perm. Secretario.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva..................	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades.
Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..........................	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos............	convencional

SE COBRA

á industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
o 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

REMATES

SANCHEZ Y MORENO

JUDICIAL

DOS PROPIEDADES

CENTRALES

EN LA

CALLE CORRIENTES 172 Y 178

ENTRE

FLORIDA Y MAIPÚ

Perteneciente á la testamentaria

DE DON LAURO GALINDEZ

[Ór]den del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

EL MARTES

5 DE ABRIL

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos como perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez las dos propiedades arriba espresadas, situadas en uno de los mejores puntos de la ciudad.

La venta de estas dos propiedades se hará conjuntamente, es decir, las dos en una por haberlo así dispuesto el Juez,

FINCA CALLE CORRIENTES 172—Edificada en un terreno que mide 5 metros 88 cts. de frente al Norte por 34 metros 75 cts., previniéndose que sobre el costado Este á los 21 metros, principia un martillo en contra de 1 metro 28 cts. de ancho por 13 metros 75 centímetros de largo hasta el fondo, y sobre el costado Oeste á los 29 metros 74 cts de la línea de la calle, principia un martillo en contra de 35 cts. de ancho por 5 metros 01 de largo hasta el fondo, terminando su frente del fondo en 4 metros 65 cts., lo que hace una superficie de 186 metros con 33 cts.

TASACION 11.523,20 PS. MN.

BASE DE VENTA

2|3 PARTES 7.682,15 P.N.

FINCA CALLE CORRIENTES 178—Edificada en un terreno que mide 10 metros 05 cts. de frente al Norte por 47 metros 59 cts. de fondo, previniéndose que sobre el costado Este, á los 29 metros 74 cts. de la línea de la calle principia un martillo en contra de 0.35 cts de ancho que sigue en direccion oblicua hasta el fondo, lo que hace una superficie de 472 metros 0.3 cts.

TASACION 27.913,20 PS. MN.

BASE DE VENTA

2|3 PARTES 18.608,90 N|N

La venta de ambas propiedades se efectuará «AD CORPUS», pues es decir lo que resulte entre muros, y debiendo hacerse la venta en un solo lote tomando como base de venta las 2|3 partes de ambas tasaciones, esta resulta ser de 26 291 ps. con 05 cts.

El espediente testamentario tramita por la oficina del doctor don Abel Miranda, donde pueden tomarse mayores datos y en nuestra casa, San Martin 51.

N. N.—f26 v a 5.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

GRANDIOSO REMATE

DE LOS

MEJORES Y MAS FAMOSOS

CAMPOS DEL SALADILLO

SOBRE EL ARROYO

LAS FLORES

CAMPOS CON ALAMBRADO

PASTOS RIQUÍSIMOS

DE INVERNADA

Lotes apropiados

PARA ESTABLECIMIENTOS

INMEDIATOS AL FERRO-CARRIL

Y Á LA CAPITAL

EN NUESTRA CASA

51 SAN MARTIN 51

Por órden del señor Juez doctor Molina Arrotea

EL MIÉRCOLES 6 DE ABRIL

A LAS 3 DE LA TARDE

Procederemos á vender en lotes de fraciones de legua y media, dos y media y tres leguas segun el plano (que pueden solicitarse en nuestra casa) que contiene la division proyectada: la magnífica estancia perteneciente á la testamentaría de don Lauro Galindes, situada en el partido del Saladillo y cuyos campos son reputados de primer órden, por sus excelentes pastos de engorde. y sus aguadas permanentes.

La tasacion practicada es sumamente baja y está incluida en ella los alambrados existentes y escluidas las poblaciones por no pertenecer ellas á la sucesion.

La venta se hará en lotes, de acuerdo á la division, pero recordamos á los hombres de fortuna que pocas veces se ofrece oportunidad para aaquirir tan inmediato á Buenos Aires una extension tan grande de campo.

Publicamos á continuacion el detalle de la division, tasacion y extension de cada uno de los lotes:

Lote número 1.—Se compone de 10,400 metros 05 centímetros en el costado N. E. 9,574 mts., en el costado N. O. y 4,684 mts., en el costado S. O. 112 mts. 80 cts., en el costado S. E. y con el arroyo de Las Flores, cuyá superficie total es de 5424 hectáreas 56 areas y 70 centiáreas, avaluado á razon de $ 10.37 m|n. la hectárea, $ 56.252.75 m|n.

Linderos por el N. E. con el lote número 2 por el N. O. Mariano Acosta, por el S. O. con los herederos de Pereyra; por el S.E. con el lote número 4 y el arroyo de Las Flores.

BASE DE VENTA

2|3 PARTES PS. 37,501,83

Lote número 2.—Se compone de 12392 mts. por el costado N. E., 5195 mts. 74 cts. en el costado N. O. 10,400 mts. 05 cts., por el costado S. O. y 5,195 mts 30 cts., por el costado S. E. cuya superficie total es de 5,399 hectáreas 68 areas y 32 ctás. avaluadas á razon de $ 12. 96. cts., la hectárea $ 69. 979. 89. cts.

Linderos, por el costado N. E. con el lote número 3, por el costado N. O. Mariano Acosta y Santiago Cartier, por el costado S. O. el lote número 1 y por el costado S. E. el lote número 4 y Paulino Iturralde.

BASE DE VENTA

2|3 PARTES PS. 46653.26 M|N,

Lote número 3.—Se compone de 10,392 mts., por el costado N. E. 5,196 mts., por el costado N. O. 10,392., en el costado S. O. 5196 mts., por el costado S. E. cuya superficie total es de 5,399 hectáreas 68 areas y 32 ctás. avaluadas á razon de $ 11. 85 m|n. la hectárea $ 63.986 24.

Linderos, por el costado N. E. con don Federico O. de Toledo, por el costado N. O. con don Manuel Cartijo, don Pablo Carbonell y don Santiago Cartier, por el costado S. O. con el lote número 2, por el costado S. E. con don Paulino Iturralde.

BASE DE VENTA

2|3 PARTES, |PS. 42,657.49 M|N.

Lote número 4—Se compone de 8215 metros 57 cts. por el costado N. E. 4274 mts. 10 cts. en el costado N. O. y lo demas linda con el arroyo de las Flores, cuya superficie total es de 2382 hectáreas 81 área y 53 etás. avaluados á razon de ps. 10 m|n. m|n, la hectárea 23,828.15. cts.

Linderos por el costado N. E. con D. Paulino Iturralde y el lote N. 5, por el costado N. O. con el lote N. 2, y el lote N. 1 y lo demás linda con el arroyo de las Flores.

BASE DE VENTA

2|3 PARTES PS. 15885.23 M|N.

Lote número 5—Se compone de 6635 metros por el costado N. E 6230 mts., por el costado N. O. 3882 mts. 57 cts., por el costado S. O. y lo demás linda con el arroyo de las Flores y cuyo superficie total es de 3814 hectáreas, 58 areas y 93 ctás. avaluadas á razon de 11 ps. 11 cts, m|n. hectárea, ps. 42380.08 cts.

Linderos por el costado N. E. con D. Federico O. de Toledo, por el costado N. O con D. Paulino Iturralde, por el costado S. O. con el lote N. 4, lo demás linda con el arroyo de las Flores.

BASE DE VENTA

2|3 PARTES PS. 28253.38 M|N.

El espediente testamentario tramita por la oficina del doctor Abel Miranda donde pueden tomarse mayores informes.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

N. N.—f 27 v|a 6.

VICENTE HOYO Y C.ª

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

DE LA CENTRAL PROPIEDAD CON GRAN TERRENO

CALLE DE CORRIENTES NUMEROS 563 Á 567

Perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez, y por órden del señor Juez de 1° Instancia doctor Cárlos Molina Arrotea

13 MTS. 32 CTS. DE FRENTE POR 53 MTS. 70 CTS. DE FONDO

PRODUCE GRAN RENTA

Tasacion pesos 14.495 con 80 cts. m|n.

BASE 2|3 PARTES

PESOS 9.663 CON 86 CENTAVOS

FIJARSE BIEN

El Mártes 12 de Abril á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate la espresada propiedad, de órden judicial y dinero de contado con un edificio compuesto de 2 piezas para negocio con techo de azotea y pisos de ladrillo, 13 piezas con paredes de material, parte con techo de teja del pais y parte de azotea, 12 piezas mas de madera con techo de zinc, formando así un total de 27 piezas; cañerias de aguas corrientes, etc. etc. Su terreno se compone de 13 metros 32 cts. de frente al Sud por 53 mts. 70 cts. de fondo, previniéndose que en su frente del fondo enangosta y termina en 11 mts. 20 cts. Superficie 657 metros 28 cts. cuadrados.—Títulos de primer órden—Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6.

YY.—ml° va12.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los Domingos OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros: Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 y 45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 1° y 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

f i-perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á Exaltacion de la Cruz y tres semanales de este punto á Lujan, desde Campana á Exaltacion de la Cruz y Lujan.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobra con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 25 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

Y.—m 27 v a 25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Campo Santo á Oran y puntos de transito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 22 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

S—m23 va 22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea y cinco mensuales en la 4ª

1ª línea—(Por mensagerias). Arroyo Corto á Carhué

2ª línea—Idem idem idem Guamini

3ª línea—idem Guamini á Carhué

4ª línea—(Por correos á caballo.—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

N —m 14 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F. C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

O.—m 16 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Santiago del Estero á Santa Cruz pasando por Chusqui. Rio Hondo, Viñará, Charco, Retiro y Campo Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 30 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 1° de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.

R. R. m 1° v 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llamá á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde Goya á Reconquista.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 23 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

X.—m 25 v a 23

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera, uno semanal en la segunda y diario en la tercera.

Desde Uruguay á Villaguay, primera línea.

Desde Villaguay á Concordia, segunda línea.

Desde Uruguay á Villa Colon, tercera línea.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuesta se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 6 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

N.—m 16 v a .6

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Juan á Calingasta por via de Iglesia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

J.—m 12 v a 11.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 1ª de la Capital, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **Don Vicente Bianchi**, que se ha ordenado la clausura de las operaciones de dicho concurso por insuficiencia del activo —Buenos Aires Marzo 24 de 1887—*Ezequiel Repetto*, Secretario—Reconquista 270.

N° 492—m30 va 13

Por disposicion del señor Juez Paz de la Seccion 1ª de la Capital, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **Don Regino B. Cufré** que se ha ordenado con fecha 22 de Marzo de 1887, la clausura de las operaciones de dicho concurso por insuficiencia del activo.—Buenos Aires, 24 de Marzo de 1887—*Ezequiel Repetto*, Secretario—Reconquista 270.

N°|493—m30 va 13

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Alberto Cánepa**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1887.—*Angel E, Raggio*, Secretario.

N. 491—m 24 v a 24

Por disposicion del doctor Cárlos A. Aldao, Juez de Paz de la Seccion 1ª de la Capital, se cita á **don José Santiago Callaud**, por el término de quince, á fin de que comparezca al Juzgado el dia 2dos de Abril á las 2 p. m. á efecto de absolver un pliego de posiciones que presentará don Felipe Budin.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.—*Ezequiel Repetto*, Secretario.

N° 485.—m 16 v 30.